



Dirección de Compras
2022 - Las Malvinas son Argentinas



DCADM- 1492 - 2022 - DDME-SAJI #UNLa
06/10/2022

E.3760/22 - Contratación Directa N° 148/22- "Compra de Rotuladora" - Adjudicación

VISTO, el expediente N° 3760-2022-AME-DDME-SAJI de fecha 14 de septiembre de 2022, la Disposición de Secretaría de Administración N° 134/22 de fecha 15 de septiembre de 2022, la Resolución del Consejo Superior N° 162/21 de fecha 15 de septiembre de 2021, y,

CONSIDERANDO:

Que, por la Disposición del Visto, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y se autorizó el llamado para la Contratación Directa N° 148/22 cuyo objeto es la "Compra de Rotuladora", conforme el detalle de la planilla de suministros obrante en el expediente del Visto;

Que, en atención al monto presunto, el procedimiento de selección de proveedor se ha desarrollado conforme el supuesto de "Contratación Directa - Compulsa abreviada por monto", previsto en el artículo 25, inciso d), apartado 1 del Decreto Delegado N° 1023/01 y artículos 14, 15 y 27, inciso a) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1030/16;

Que, en atención a las actuales circunstancias sanitarias, para la confección del pliego, se ha considerado la modalidad de tramitación a distancia según lo establecido en los artículos 3° y 4° de la Resolución Rectoral N° 222/20 de fecha 04 de mayo de 2020, ratificada por la Resolución del Consejo Superior N° 162/21 de fecha 15 de Septiembre de 2021;

Que, a tal efecto ha sido remitido a esta Universidad, los presupuestos de las empresas Lo Gullo Roxana, Alsina Walter Leonardo y Demedici Rosa Ines;

Que, en función de lo indicado por el área requirente en su NOTA - 2022 - 68 - DPM-SADM #UNLa, la oferta presentada por la firma Alsina Walter Leonardo no puede ser considerada debido a que el producto cotizado no se ajusta técnicamente a lo solicitado;



Que, según el Acta de Apertura, Cuadro Comparativo y demás constancias obrantes en autos, correspondería adjudicar la Contratación Directa N° 148/22 cuyo objeto es la “Compra de Rotuladora”, a la oferta presentada por la empresa Demedici Rosa Ines (CUIT N° 27-27263662-7) por un importe total de Pesos Treinta y Cinco Mil Seiscientos Setenta y Ocho (\$35.678,00); por ajustarse técnica y económicamente lo establecido en las bases del llamado;

Que, se ha efectuado la correspondiente imputación presupuestaria;

Que, es atributo del Secretario de Asuntos Jurídicos e Institucionales por ausencia del Secretario de Administración y el Secretario Jefe de Gabinete en forma conjunta normar sobre el particular, conforme lo establecido en la Resolución Rectoral N°262/20, y en el Artículo 44, incisos 23) y 24) del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello,

EL SECRETARIO DE ASUNTOS JURIDICOS E INSTITUCIONALES Y
EL SECRETARIO JEFE DE GABINETE
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS

DISPONEN:

ARTICULO 1º: Aprobar el procedimiento implementado para la Contratación Directa N°148/22 cuyo objeto es la “Compra de Rotuladora”, tramitado conforme el supuesto de “Compulsión abreviada por monto”, previsto en el artículo 25 inciso d) apartado 1 del Decreto Delegado N° 1023/01 y artículos 14, 15 y 27 inciso a) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1030/16.

ARTICULO 2º: Adjudicar la Contratación Directa N°148/22 cuyo objeto es la “Compra de Rotuladora”, a la oferta presentada por la empresa Demedici Rosa Ines (CUIT N° 27-27263662-7) por un total de Pesos Treinta y Cinco Mil Seiscientos Setenta y Ocho (\$35.678,00).

ARTICULO 3º: Desestimar la oferta presentada por la firma Alsina Walter Leonardo por no ajustarse técnicamente a lo solicitado.

ARTICULO 3º: Autorizar a la Dirección de Compras a suscribir la correspondiente Orden de Compra.



Dirección de Compras
2022 - Las Malvinas son Argentinas



ARTICULO

4º: El gasto que demande la aplicación de la presente Disposición, será atendido con cargo a la Dependencia 03-10 Partida Presupuestaria 12.02.05.03.00.21.

ARTICULO 5º: Regístrese y comuníquese. Cumplido, archívese.

Hoja de firmas

Sistema: SUDOCU

Firmado por: expediente.unla.edu.ar

Fecha: 06/10/2022 20:16:54

Razon: Cargado por SIU-Documentos

Sistema: SUDOCU

Firmado por: expediente.unla.edu.ar

Fecha: 12/10/2022 17:41:46

Razon: Autorizado por Indalecio Gonzalez Bergez

Sistema: SUDOCU

Firmado por: expediente.unla.edu.ar

Fecha: 12/10/2022 15:53:48

Razon: Autorizado por Edgardo Guevara